CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez, dejo constancia que el día veintiocho (28) de octubre de dos mil catorce (2014), me comuniqué telefónicamente con **BEATRIZ ELENA DEL SAGRADO CORAZÓN CASTRILLÓN POSADA** quien informó que la entidad accionada allegó respuesta al derecho de petición el mismo que motivó esta Acción Constitucional, Así las cosas, se le informó que en virtud de lo dicho, este Juzgado daría por terminado este trámite incidental por cumplimiento. Manifestó estar de acuerdo en esta decisión.

CATALINA GOMEZ ARROYAVE

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Octubre veintiocho (28) de dos mil catorce (2014)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA-INCIDENTE POR DESACATO
Demandante: BEATRIZ ELENA DEL SAGRADO CORAZÓN CASTRILLÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

Radicado: 05-001-33-33-012-2014-01179-00

INTERLOCUTORIO 665

BEATRIZ ELENA DEL SAGRADO CORAZÓN CASTRILLÓN POSADA identificada con cédula de ciudadanía No. 43.458.039 solicitó que se iniciara el correspondiente trámite de desacato en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS por cuanto ha incumplido el fallo de tutela del seis (6) de agosto de dos mil catorce (2014) proferido por este despacho.

En la constancia Secretarial, se deja claro el cumplimiento por parte de la entidad accionada.

Así las cosas, este Despacho estima que esta circunstancia demuestra, el cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela, debido a que **BEATRIZ**

ELENA DEL SAGRADO CORAZÓN CASTRILLÓN POSADA ya tiene respuesta a su derecho de petición, razón por la que el Despacho ordenará el archivo de las diligencias.

Por lo dicho hasta el momento, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO**ORAL DE MEDELLIN,

RESUELVE:

- I.- DAR POR TERMINADO el trámite de desacato instaurado por BEATRIZ ELENA DEL SAGRADO CORAZÓN CASTRILLÓN POSADA, por las razones expuestas en esta decisión
- II.- NOTIFICAR esta decisión por estados.
- III.- ARCHIVAR esta actuación.

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

 $\frac{\text{http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzqado-12-administrativo-de-medellin/estados-electronicos/2014}.$

Medellín, $\underline{\textbf{29}}$ **DE OCTUBRE DE 2014**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario